

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184

MADRID NÚMERO 41

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 505/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ frente a ATEC MANTENIMIENTO Y MEDICIONES INDUSTRIALES, S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL y FUNDACION PARA LA FORMACION Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL SECTOR AERONAUTICO (sobre Procedimiento Ordinario) se ha dictado la siguiente resolución :

Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por Don Alberto Hernández Hernández contra la entidad Atec Mantenimiento y Mediciones Industriales, S.L. debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél la cantidad de 940,58 euros, con el recargo del artículo 29.3 LET aplicado a la cantidad de 916,8 euros.

Y estimando en parte como estimo la demanda formulada por Don Alberto Hernández Hernández contra entidad Fundación para la Formación y el Fomento de la Investigación y Desarrollo en el Sector Aeronáutico, debo condenar y condeno a ésta a responder solidariamente con aquella en la cantidad de 758,44 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la partes que esta Sentencia es firme y contra ella no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ATEC MANTENIMIENTO Y MEDICIONES INDUSTRIALES, S.L. y FUNDACION PARA LA FORMACION Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL SECTOR AERONAUTICO** (, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.820/16)

